



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECVS

INT. N 2524 2018.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. Nº 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **09 OCT 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2933

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta Nº 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) Las Resoluciones Exentas Nº **321, de fecha 17.01.2017, 6308, de fecha 08.10.2014, 5082 de fecha 10.08.2016, y 929 de fecha 09.02.2016** todas de V. y U. que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. Nº 255, (V y U.), de 2006.
- d) El Oficio Nº **11112** de fecha **28.09.2018**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) Las **Resoluciones Exentas Nº 1800, 1686, 81, y 1389, todas del año 2018, de esta Seremi**, que aprobaron nuevos plazos de inicio de obras de los proyectos individualizados en el Ord. indicado en el visto precedente.
- f) Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente
- g) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Nº 29 (V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8º y 9º, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

N°	CÓDIGO DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO / BARRIO	TÍTULO	N° FAMILIAS	COMUNA	PSAT	SISTEMA DE TRAZ. % AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL	FECHA INICIO OBRAS	JUSTIFICACIÓN
1	62034	San Gregorio	II	19	La Granja	Pehuén S.A.	2%	29.10.2015	28.03.2018	PSAT original no realiza acciones y beneficiarios solicitan su cambio, lo que generó demora, sancionándose mediante Res. Ex. N° 3103 del 23.06.2016, de SERVIU Metropolitano. Modificación de Proyecto original.
2	125890	Cerre Perimetral Valle del Encanto	II	46	Talagante	Crea Tu Futuro SPA	0%	24.08.2017	18.06.2018	PSAT original no realiza acciones y beneficiarios solicitan su cambio, lo que generó demora, sancionándose mediante Res. Ex. N° 3356 del 03.07.2017, de SERVIU Metropolitano. Cambio de empresa constructora.
3	132310	Comité Fuerza e Ilusión Colector Sol	II	13	Puente Alto	Empresa de Gestión y Proyectos Inmobiliarios Ciudad Urbana Ltda.	0%	22.02.2018	20.04.2017	Demora en obtener la autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto Cemento, informada mediante correo electrónico del 14.06.2018, impidió terminar el proyecto en los plazos normativos.
4	128528	Casa Linda Techo	II	29	Lo Prado	Arco Estudio Ltda.	0%	22.02.2018	01.09.2018	Cambio de empresa constructora, debido que no ejecutó las viviendas, demora en obtener la autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto Cemento, informada mediante correo electrónico del 14.06.2018, impidió terminar el proyecto en los plazos normativos.

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio de acuerdo a lo indicado en la justificación de cada uno de los proyectos individualizados en el considerando anterior.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **107** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos que en el recuadro se indican.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT individualizados en la 7° columna del recuadro incorporado en el Considerando a), cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 11112 del 28.09.2018
03.10.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl